

117 ~~116~~

Constancia: A Despacho para resolver. 21 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00565– 00.

- Asunto: 1. No tiene en cuenta notificación por correo
2. Ordena inclusión registro nacional de personas emplazadas

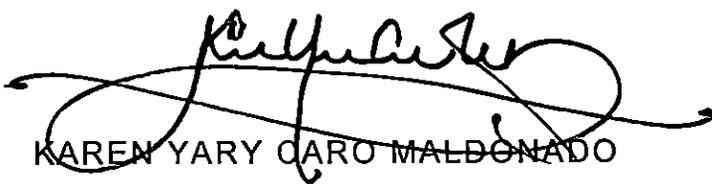
Armenia, 19 AGO 2020

1) Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte ejecutante (fl. 103 a 106 c. único) en relación con la notificación personal enviada a la ejecutada vía correo electrónico con acuse de recibido positivo, no existe certeza para el Despacho del contenido de la citación para notificación remitida por dicho medio, por lo que no se tendrá en cuenta y en su defecto se dará tramite al emplazamiento realizado.

2) En atención a la publicación del emplazamiento de la parte ejecutada en el periódico El Tiempo en su edición dominical del 16 de febrero de 2020, y que se encuentra conforme (fl.108 al 114 cd. único), en virtud a lo dispuesto en el auto de fecha 19 de diciembre de 2019 (fl. 78 c-único), se ordena que por secretaria se proceda hacer la inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Se reitera que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece la ejecutada, se procederá a la designación de curador ad-litem.

Notifíquese,


KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
20 AGO 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA